

Cambio de titular de un dominio .es

Qué es este trámite y cuándo lo necesitas

La transmisión de un dominio **.es** es el **cambio de titular**: el derecho de uso del nombre pasa de una persona o empresa a otra. Lo tramita Red.es (el registro de los dominios **.es**) y no se hace desde el panel de tu proveedor de hosting.

Lo necesitas cuando vendes la web con su dominio, cuando el dominio está a nombre de una persona y tiene que pasar a la empresa (o al revés), o cuando cambia la sociedad titular.

No lo confundas con estos otros trámites, que son distintos:

- **Cambio de titular (transmisión)**: cambia el dueño del dominio. Es esta guía.
- **Cambio de contacto administrativo**: cambia la persona que responde ante Red.es en nombre del titular. El dueño sigue siendo el mismo.
- **Cambio de agente registrador (transferencia)**: cambia la empresa acreditada que gestiona el dominio, no el dueño.

Quién es quién antes de empezar

En un dominio **.es** hay varios papeles, y cada uno tiene su propio identificador:

- **Titular**: la persona o empresa dueña del derecho de uso del dominio. Es quien aparece como titular en el registro de Red.es y quien firma la transmisión.
- **PCA (persona de contacto administrativo)**: la persona que atiende los trámites en nombre del titular. Recibe las notificaciones de Red.es. Es la figura que sustituye al titular cuando hay que aceptar o rechazar algo.
- **PCT (persona de contacto técnico)**: quien atiende los temas de DNS. Normalmente el proveedor.
- **PCF (persona de contacto de facturación)**: quien recibe las facturas de la renovación.

- **Agente registrador:** la empresa acreditada por Red.es que tramita las operaciones. Castris trabaja con el agente registrador **SCIP**.

Cada contacto tiene un identificador con este formato: **AAAA0-ESNIC-F0**. Lo vas a necesitar varias veces en el formulario.

Cómo saber quién es el titular y quién el contacto administrativo

El panel de cliente de Castris gestiona la renovación, los DNS y el desbloqueo del dominio, pero los contactos oficiales de un **.es** no se editan ahí:

Ficha del dominio en el panel de Castris

El dato oficial está en dominios.es, en la consulta pública. Busca el dominio y pulsa «Ver datos»:

Consulta de un dominio en dominios.es

Verás la ficha del dominio con el titular, el identificador de cada contacto, la fecha de alta, la caducidad y el agente registrador:

Información de Dominio en dominios.es

Un detalle que desconcierta al principio: la consulta pública **oculta los datos de contacto** (nombre, correo y dirección no se muestran), pero sí deja ver **quién es el titular** de cada bloque y el identificador de cada contacto. Con eso se identifica la estructura del dominio, que es lo que hace falta para tramitar.

El plazo corre en tu contra

La transmisión no termina el día que la solicitas. El solicitante comunica la transmisión y **la otra parte recibe un correo y tiene que aceptarla**. El plazo es de **diez días naturales**. Si nadie acepta en ese plazo, la solicitud se anula sola y hay que volver a empezar.

Ejemplo real: una solicitud presentada el 18 de octubre daba de plazo hasta el 28 de octubre.

Antes de empezar necesitas

- El **identificador del contacto** del titular actual y del nuevo. Si el nuevo titular no tiene ninguno, hay que darlo de alta primero.
- Los **datos completos del nuevo titular**: tipo de contacto (persona física o jurídica), nombre o razón social, NIF/NIE, correo, teléfono y domicilio.
- El **correo del nuevo contacto administrativo**, que es quien va a recibir el aviso para aceptar.
- Un **método de acreditación**: DNI electrónico o certificado digital, o bien una fotocopia del documento de identidad.
- **Acceso al panel de dominios.es** con el identificador y la contraseña del titular actual.

Paso 1 — Entra en el panel de dominios.es

Desde la portada de dominios.es, el acceso está en «Panel de control», arriba a la derecha, o en el botón «Recuperar datos o acceder»:

Acceso al panel desde dominios.es

La pantalla de acceso pide el **identificador** y la **contraseña**, o bien te deja entrar con DNI electrónico o certificado digital:

Pantalla de acceso de dominios.es

Paso 2 — Si no tienes la contraseña, recupérala

Es el motivo más habitual de bloquearse. La contraseña se renueva por correo, no se puede consultar ni recuperar desde el panel.

Pulsa «Recuperar contraseña» e introduce el identificador del contacto:

Recuperar contraseña: identificador

El sistema avisa de que enviará un correo a la cuenta asociada a ese identificador:

Aviso de envío del correo

El correo llega desde `plandedominios@red.es` con un enlace para renovar la contraseña:

Correo de renovación de contraseña

Al abrir el enlace se elige la contraseña nueva. Tiene que cumplir estos cinco requisitos, y conviene leerlos antes de escribir nada:

- Al menos 8 caracteres.
- Al menos un dígito numérico.
- Al menos una letra minúscula.
- Al menos una letra mayúscula.
- Al menos un carácter especial de los siguientes: `~!@#$%^&*()_-`

Nueva contraseña y requisitos

Si todo va bien, la pantalla lo confirma con el mensaje «La contraseña ha sido actualizada con éxito»:

Contraseña actualizada

Paso 3 — El código de doble factor

Si tienes el doble factor activado, al entrar Red.es envía un **código de seis dígitos** al correo del contacto. **Caduca a los quince minutos**, así que no lo pidas hasta tener delante el formulario que vas a rellenar.

Correo con el código de doble factor

Paso 4 — Comprueba las solicitudes que ya existen

Antes de empezar, mira «Mis Solicitudes»: si ya hay una transmisión abierta o anulada por el mismo dominio, conviene cerrarla o esperar a que caduque. El listado muestra referencia, fechas, dominio y estado:

Listado de solicitudes

Paso 5 — Da de alta el contacto del nuevo titular, si no existe

Si el nuevo titular (o su contacto administrativo) nunca ha tenido contacto en Red.es, primero hay que crearlo. Se hace desde «Alta de contacto», y al crearlo el sistema asigna su identificador:

Alta de contacto en dominios.es

El formulario pide tipo de contacto, nombre, identificación (NIF o DNI para españoles), correo, teléfono y domicilio completo. Todos los campos son obligatorios.

Paso 6 — Inicia la solicitud de transmisión

En el menú lateral, elige «Solicitud Transmisión de dominio». La primera pantalla es la **comunicación del antiguo titular**:

Procedimiento de Transmisión: comunicación del antiguo titular

Los cuatro bloques de esta pantalla:

- **Dominio:** el nombre que se transmite. Se puede escribir a mano o cargar un fichero; el máximo por solicitud es de 200 dominios.
- **Datos del solicitante:** nombre, NIF y correo de contacto de quien presenta la solicitud.
- **Titular actual:** el nombre del titular que hay ahora.
- **Nuevos contactos asociados al dominio:** el identificador del **titular nuevo** y el del **PCA nuevo**. Es aquí donde se decide quién será el nuevo dueño y quién su contacto administrativo.

Al pulsar «Continuar» se pasa a la aceptación de condiciones del nuevo titular:

Aceptación de condiciones del nuevo titular

En este punto hay dos campos que se fallan con facilidad:

- **Gestor:** marca «Agente Registrador» y elige .
- **Mantener servidores DNS:** déjalo marcado si no quieres tocar el DNS del dominio. Si lo desmarcas, tienes que rellenar los servidores de nombres y sus IP.

Paso 7 — Firma la declaración

El sistema muestra el formulario oficial de declaración de transmisión, con las condiciones del Plan Nacional de Nombres de Dominio, y ofrece dos vías para firmarlo:

Formulario de declaración de transmisión

- **Tramitación con DNle o certificado:** firmas el documento con el certificado y el sistema valida la firma.
- **Tramitación sin DNle o certificado:** hay que adjuntar una fotocopia del documento de identidad.

Con certificado, el flujo es pulsar «Firmar documento», esperar el mensaje «Firmado Correcto» y después «Finalizar solicitud»:

Firma del documento

Paso 8 — Sigue el estado de la solicitud

Al finalizar, la solicitud queda creada con el estado «**Transmisión solicitada**» y el detalle «**Solicitud de transmisión de dominio recibida**»:

Solicitud creada

En ese momento Red.es envía un correo a la otra parte, la que se queda el dominio, avisando de que hay una transmisión a su favor. El correo incluye los enlaces para **confirmar o rechazar** y recuerda el plazo:

Correo de confirmación de la transmisión

Si el titular acepta, verá esta pantalla de confirmación:

Aceptar transmisión de dominios

Aceptada la transmisión, la solicitud pasa al estado «**Transmisión pendiente aprob. AR**», pendiente de la aprobación del agente registrador:

Solicitud pendiente de aprobación del agente registrador

Estados que vas a ver

- **Transmisión solicitada** (detalle: «Solicitud de transmisión de dominio recibida»): la solicitud está presentada y falta que la otra parte la acepte.
- **Transmisión pendiente aprob. AR** (detalle: «Solicitud de transmisión pendiente AR»): la otra parte ya ha aceptado y falta la aprobación del agente registrador.

- **Anulada:** nadie aceptó dentro de los diez días naturales, o alguien la rechazó. Hay que empezar de nuevo.

Problemas frecuentes

- **No sé cuál es mi identificador.** Está en la ficha del dominio en dominios.es, en el bloque de cada contacto, y también en la cabecera del panel cuando entras.
- **No me llega el correo de Red.es.** Mira el correo asociado al contacto, no el de la persona que tramita. Si el contacto tiene un correo antiguo, hay que cambiarlo desde el propio panel con «Cambiar correo electrónico».
- **El dominio aparece desbloqueado en el panel de Castris.** Ese aviso habla del bloqueo de registro frente a una transferencia a otro registrador, que es otro trámite y no forma parte de esta guía. Si tu caso es una venta con cambio de proveedor, pregúntanos antes de tocarlo.
- **¿Se pierde la web o el correo?** No. La transmisión cambia el titular, no el alojamiento ni los DNS, siempre que mantengas la casilla de servidores DNS.
- **¿Quién firma?** El titular actual o quien actúe en su nombre con representación. La otra parte solo recibe el aviso y acepta o rechaza.

Qué hacemos y qué no desde Castris

Este trámite lo exige Red.es **al propio titular o a su contacto administrativo**, y se hace en el panel de dominios.es. Por eso **no se atiende por ticket de soporte**: aquí tienes la guía para hacerlo tú.

Si prefieres que te acompañemos durante la tramitación, el **soporte asistido tiene un coste de 15 €**.

Lo que sí te damos sin coste es el dato de partida: el identificador de los contactos, quién figura como titular y quién como contacto administrativo de cada dominio, que es lo que muestra la consulta pública de dominios.es.

Para dudas del registro

Red.es atiende por teléfono en el **900 90 35 85** y por correo en **info@dominios.es**. Los correos del propio trámite llegan desde `plandedominios@red.es`.

Revision #2

Created 2026-10-18 11:39:47 UTC by Abkrim

Updated 2026-10-18 11:40:20 UTC by Abkrim